



Resolución Jefatural No. 070 -2004-AGN/J

Lima, 11 MAR. 2004

VISTO el Informe N° 062-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentado por don **AUREO MONDRAGON SANTA CRUZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Luis Galindo Pardo., otorgada por don **EDDIN MEDRANO MINAYA** y su esposa doña **RAQUEL HUAYNALAYA TRUJILLO DE MEDRANO**, a favor de don **ASUNCION MONDRAGON SANTA CRUZ** y su esposa doña **MARIA SANTOS SANTA CRUZ BECERRA**, con fecha 19 de marzo de 1974, folio 13,243 del Protocolo N° 407 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTAN : FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES DON EDDIN MEDRANO MINAYA** y su esposa **DOÑA RAQUEL HUAYNALAYA TRUJILLO DE MEDRANO**; **FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES**; **COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA RAQUEL HUAYNALAYA TRUJILLO DE MEDRANO** (folio 13,243 vuelta), **FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA** (folio N° 13,249 vuelta); **Y FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bêlfór Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES DON EDDIN MEDRANO MINAYA su esposa doña RAQUEL HUAYNALAYA TRUJILLO DE MEDRANO; DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES; COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA RAQUEL HUAYNALAYA TRUJILLO DE MEDRANO (folio 13,243 vuelta), LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA (folio 13,249 vuelta) Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

